



Asamblea General

Distr. limitada
9 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 113 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente tras la celebración de consultas officiosas

Análisis de las economías realizadas gracias al aumento de la eficacia en función de los costos logrado como resultado de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones, incluidas la reestructuración del mecanismo intergubernamental y la reforma de la secretaría, con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, y propuestas presentadas en cumplimiento de la decisión 52/462 de la Asamblea General, de 31 de marzo de 1998

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213 de 19 de diciembre de 1986 y las resoluciones posteriores pertinentes;

Recordando sus resoluciones 51/167 de 15 de diciembre de 1996 y 52/220 de 22 de diciembre de 1997 y su decisión 42/462 de 31 de marzo de 1998,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el análisis de las economías realizadas gracias al aumento de la eficacia en función de los costos logrado como resultado de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones, incluidas la reestructuración del mecanismo intergubernamental y la reforma de la secretaría¹;

¹ A/52/898 y Corr.1.

Habiendo examinado el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

Destacando la necesidad de fortalecer la capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular, en las esferas prioritarias,

1. *Hace suyas* las propuestas del Secretario General, en la inteligencia de que la suma que habrá de ser utilizada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo no deberá ser superior a 5.526.600 dólares de los EE. UU.;

2. *Conviene* en que se utilice la cantidad 1.088.000 dólares para sufragar los gastos de los expertos que asistan, a título personal, a las reuniones de expertos convocadas por las comisiones de conformidad con el párrafo 114 del documento titulado “Una asociación para el crecimiento y el desarrollo”³, en la inteligencia de que:

a) Sólo se trataría de un gasto realizado por una sola vez en el marco del bienio 1998-1999, gracias a los recursos adicionales asignados como resultado de la realización de gastos inferiores a los previstos;

b) El financiamiento de los servicios de expertos no sentaría un precedente relativo a la financiación con cargo al presupuesto ordinario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de los gastos de los expertos que asisten, a título personal, a las reuniones de expertos convocadas por las comisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, de conformidad con el párrafo 114 del documento titulado “Una asociación para el crecimiento y el desarrollo”³;

c) Se prestaría especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular, de los países menos adelantados;

3. *Invita* a la Junta de Comercio y Desarrollo a que adopte una decisión final, en su 45º período de sesiones (12 a 23 de octubre de 1998), sobre la cuestión de la forma de seleccionar, proponer y nombrar a los expertos que han de participar en las reuniones de expertos de sus comisiones, a fin de permitir a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo llevar a efecto las actividades previstas sin más demora;

4. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la ejecución por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de las actividades financiadas con el saldo no utilizado a que se hace referencia en el párrafo 1, y sobre la forma en que los logros han contribuido a fortalecer la capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular, en las esferas prioritarias;

5. *Estima* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha logrado economías considerables como resultado directo de las decisiones adoptadas en su noveno período de sesiones, incluidas la reestructuración del mecanismo intergubernamental y la reforma de la secretaría;

6. *Lamenta* la falta de información clara acerca de las economías logradas como resultado de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones, incluidas la reestructuración del mecanismo intergubernamental de la Conferencia y la reforma de su secretaría, y toma nota, en este contexto, de la indicación que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², que la suma de 2 millones de dólares que forma parte de las economías antes mencionadas, podría atribuirse a la reducción de las necesidades

² A/53/7/Add.2.

³ Véase A/51/308.

de servicios de conferencias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que resultó de las decisiones adoptadas en el noveno período de sesiones de la Conferencia, y concuerda con la opinión de la Comisión Consultiva de que esta información debió haber figurado en el informe del Secretario General;

7. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, información amplia sobre las economías, incluida la cantidad de 2 millones de dólares a que se hace referencia anteriormente, realizadas gracias al aumento de la eficacia en función de los costos logrado como resultado de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones, incluidas la reestructuración del mecanismo intergubernamental y la reforma de la secretaría, conforme a lo solicitado en sus resoluciones 51/167 y 52/220;

8. Decide seguir examinando esta cuestión en la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
